



El fraude de seguros es un delito

Descripción general de la División de Fraude

Establecida en 1979, la División de Fraude es una unidad del orden público dentro del Departamento de Seguros de California (California Department of Insurance, CDI) y está compuesta por cuatro programas de fraude de seguros distintos:

- Fraude de seguros de automóviles
- Fraude de compensación por accidentes de trabajo
- Fraude de bienes, vida y accidentes (fraude de seguros de bienes, salud, vida y contra incendios intencionados, y asistencia en casos de catástrofe)
- Fraude en seguros de discapacidad y atención médica

Los detectives de la División de Fraude son expertos importantes en el campo del fraude de seguros. Tienen formación en investigaciones criminales y brindan asistencia y capacitación a los consumidores, la industria de seguros, las agencias del orden público y el sector público/privado.

Los detectives de la División de Fraude son agentes oficiales de las fuerzas del orden. Llevan a cabo investigaciones, vigilancias, operaciones de encubierto y entrevistas a testigos y sospechosos. Los detectives también redactan y ejecutan órdenes de allanamiento, hacen arrestos y prestan testimonio en los tribunales.

Los detectives de la División de Fraude también son asignados a distintos cuerpos especiales de la policía local, como robo de automóviles, peritaje informático, economía informal, fraude farmacéutico y fraude en casos de catástrofe.

¿Qué es el fraude de seguros?

El fraude ocurre cuando una persona miente deliberadamente para obtener un beneficio o una ventaja a los que de otra manera no tendría derecho o cuando una persona niega deliberadamente un beneficio adeudado al que otra persona tiene derecho. Las derivaciones por presunto fraude de seguros son gestionadas por el Área de Policía del Departamento de Seguros de California (CDI) y pueden procesarse como un delito. El castigo por cometer fraude de seguros incluye libertad condicional, multas, servicio comunitario, restitución y reclusión en una cárcel

del condado o en una prisión estatal. De acuerdo con la ley, el delito de fraude de seguros puede procesarse en los siguientes casos:

- La persona sospechosa tuvo la intención de defraudar. El fraude en seguros es un delito intencionado “específico”. Esto significa que la parte acusadora debe demostrar que la persona involucrada cometió un acto para defraudar de manera deliberada.
- Se completa un acto. El simple hecho de hacer una declaración falsa (por escrito o de forma oral) a una aseguradora a sabiendas de que no es veraz es suficiente.
- Deben existir tanto el acto como la intención. Uno sin el otro no constituye un delito.
- No es necesaria la pérdida real siempre y cuando la persona sospechosa haya cometido un acto y haya tenido la intención de cometer el delito. No es necesario que la víctima haya perdido dinero.

El fraude de seguros representa un costo para los consumidores

Si bien los incidentes de fraude de seguros son frecuentes y de amplio alcance, pocas veces se reconoce su repercusión en la vida del público en general. Algunos de los efectos del fraude de seguros en California son los siguientes:

- El fraude de seguros suma un total de más de \$15,000 millones cada año. Esto le cuesta un promedio de \$500 al año a cada residente y da lugar a primas, impuestos y precios mayores.
- De acuerdo con la Oficina Nacional de Delitos de Seguros (National Insurance Crime Bureau, NICB), después de la evasión fiscal, el fraude de seguros es el segundo delito más costoso en el país.

Use este código QR para
obtener más información:
qrco.de/cdig





- El fraude de seguros tiene una repercusión directa sobre los ciudadanos inocentes que cumplen la ley. Los responsables de fraude han montado choques automovilísticos que han provocado pérdidas de vidas, han hecho quebrar empresas y han realizado tratamientos médicos inadecuados en víctimas indefensas.
- Los delincuentes a menudo toman como objetivo a grupos vulnerables, que incluyen personas mayores, nuevos inmigrantes y pequeñas empresas.
- Muchos residentes no piensan en la amenaza personal, moral y económica que el fraude de seguros representa para su vida cotidiana y su estándar de vida, lo que da lugar a una creciente tolerancia a este tipo de fraude.

Las personas que cometen fraude de seguros incluyen oportunistas primerizos y bandas criminales organizadas que conspiran para robar millones de dólares a empresas aseguradoras y consumidores, profesionales y técnicos que inflan los costos de los servicios o cobran servicios que no prestaron, y personas comunes que quieren cubrir su deducible o ven la presentación de un reclamo como una oportunidad para ganar un poco de dinero. Todas las líneas de seguros son vulnerables al fraude, pero este prevalece especialmente en los seguros de automóviles, de atención médica y de compensación por accidentes de trabajo.

Cómo denunciar un presunto fraude de seguros

Visite el sitio web del CDI en www.insurance.ca.gov para descargar e imprimir una copia del formulario (Formulario de denuncia de fraude de seguros para el consumidor) para denunciar un presunto fraude de seguros. Complete el formulario en su totalidad con la mayor cantidad de detalles e información posible. Las denuncias de presunto fraude de seguros se pueden hacer de forma anónima. El Formulario de denuncia de fraude de seguros para el consumidor completado y cualquier documento adjunto se deben enviar por correo a la siguiente dirección:

California Department of Insurance
Enforcement Branch Headquarters
Intake Unit
9342 Tech Center Drive, Suite 100
Sacramento, CA 95826



Dirigido por el Comisionado de Seguros Ricardo Lara, el Departamento de Seguros de California es la agencia de protección al consumidor del mercado de seguros más grande del país, y es su mejor recurso para obtener respuestas honestas e imparciales a sus preguntas sobre seguros. Profesionales de seguros expertos están disponibles a través de nuestra línea directa de atención al consumidor. Llame al 1-800-927-HELP (4357) o visite www.insurance.ca.gov para ver todas nuestras guías de información para el consumidor y recursos sobre seguros. Estas herramientas están disponibles para los consumidores de forma gratuita.

En resumen

El Departamento de Seguros de California tiene una línea directa para consumidores que atiende las necesidades del público. Si tiene algún tipo de información relacionada con actividades de seguro fraudulentas, puede llamar a la línea directa para consumidores al 800-927-4357. Todo presunto fraude de seguros que se denuncia mediante la línea directa para el consumidor se remite a la División de Fraude.

Es importante saber que la notificación de fraude de seguros se puede hacer de forma anónima. El Código de Seguros establece que ninguna aseguradora, empleado ni representante de una aseguradora quedará sujeto a responsabilidad civil por difamación, calumnias o cualquier otra causa por proporcionar información, de buena fe, relacionada con un presunto fraude de seguros.

Presentar una Queja (Solicitud de Asistencia)

CDI se compromete a proteger sus derechos. Muchas preguntas pueden ser respondidas por teléfono. Si no podemos resolver el problema por teléfono, tiene la opción de presentar una Solicitud de Asistencia contra la aseguradora o el agente/corredor, ya sea por correo postal o en línea en nuestro sitio web. El sistema le permitirá adjuntar copias de todos los documentos necesarios, tales como pólizas, cheques cancelados y correspondencia. Algunos ejemplos de los asuntos con los que el

Departamento puede ayudar incluyen:

- Negación indebida de un reclamo
- Cancelación o no renovación de una póliza de seguro
- Retraso en la liquidación
- Presunta malversación de primas pagadas
- Presunta tergiversación por parte de un agente/corredor o de un abogado
- Prácticas desleales de suscripción
- Tácticas deshonestas o engañosas de venta de seguros

Póngase en contacto con nosotros

Línea directa de atención al Consumidor: 1-800-927-4357
TTY 1-800-482-4833

Visítenos nuestro sitio web en: www.insurance.ca.gov
Para solicitar materiales adicionales, comuníquese con la oficina de Relaciones y Divulgación Comunitaria (Community Relations & Outreach) en: crob@insurance.ca.gov